

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

DILIGENCIA DE SECUESTRO Art. 595 C.G. del P.

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR –MINIMA CUANTÍA
Demandante	:	LUIS GREGORIO CASTRO PEREZ
Demandado	:	FREDDY ARTURO RAMÍREZ LUNA y ANDREA BIBIANA VALENCIA
Radicado	:	253684089001 2021 00004 00

En Jerusalén Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), día y hora previamente señalados en providencia del veintisiete de abril del año en curso proferida en el asunto de la referencia, el suscrito Juez Promiscuo Municipal se constituye en **AUDIENCIA PÚBLICA** en el recinto del Juzgado declarándola abierta con el objeto de llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el Establecimiento de Comercio denominado Cancha de Tejo los Amigos F, ubicado en la Transversal 7 No.8-28, Barrio Chico de esta localidad e identificado con el NIT No. 80773878-7 y de propiedad del demandado **FREDDY ARTURO RAMÍREZ LUNA**.

A la hora señalada comparecieron el abogado de la parte demandante Señor David Felipe Morales Martínez, su mandante Luis Gregorio Castro Pérez y el autorizado por la Secuestre Sociedad Transoluciones Inmobiliarias Integrales S.A.S., señor Ángel Igancio Peña Merchan, previamente identificados. La persona autorizada en representación de la secuestre se le tomó el juramento de rigor y prometió cumplir con el cargo con las advertencias que le realizó el Juez respecto de la administración, custodia, cuidado y obligatoriedad de rendir cuentas por periodicidad mensual.

Se realizó el respectivo desplazamiento al lugar que se indicó por el demandante y su apoderado encontrándose un local con puertas cerradas donde al parecer funciona unas canchas de tejo y billares, sitio este que carece de nomenclatura y que se identifica con un cartel denominado "Club De Billares La Oficina", construcción que es levantada con pápata de guadua y teja de zinc con pisos en cemento; se realizaron varios llamados y ninguna persona atendió; seguidamente el Juez realizó llamado telefónico al abonado que aparece en el expediente y éste contestó señalando que se encontraba viajando por la ciudad de Cúcuta y que el establecimiento de comercio ya no existe, pues los bienes se los enajenó a su hijo. Seguidamente se indagó por la dirección señalada en el escrito cautelar y certificado de Cámara de Comercio, esto es a la Transversal 7 No.8-28, Barrio Chico de esta localidad y allí se verificó que funciona casa de habitación ocupada por un señor de apellido Ferrucho.

En esas condiciones el mandatario judicial de la parte actora solicitó la suspensión de la diligencia para continuarla acorde con pedimento que presentará con posterioridad.

La diligencia se dio por terminada a la hora de la 11:23 a.m. y en constancia de lo anterior se suscribe el acta como aparece.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

El secretario,

A handwritten signature in black ink, featuring a large initial 'C' followed by a series of horizontal and diagonal strokes.

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén – Cundinamarca, 24 de mayo de 2022

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR –MINIMA CUANTÍA
Radicado : 253073105001 2021 00040 00
Sala : Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén

Juez : AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

Demandante : LUIS GREGORIO CASTRO PEREZ
C.C. No.80.273.090

Apoderado : DAVID FELIPE MORALES MARTÍNEZ
C.C. No.17.157.499
T.P. No.10.005 del C.S. de la J.

Demandados : FREDY ARTURO RAMIREZ LUNA
ANDREA BIBIANA VALENCIA

Secuestre : SOCIEDAD TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS
INTEGRALES S.A.S.
NIT.900.171.814-6

Autorizado por la Secuestre: ANGEL IGNACIO PEÑA MERCHAN
C.C. No.79.108.680 de Bogotá

CONSTANCIA DE ASISTECIA A LA DILIGENCIA JUDICIAL DE SECUESTRO

Hora Inicial: 10:30 a.m.

Hora final: 11:23 A.M.

Las personas que a continuación suscriben el acta asistieron de manera personal a la Diligencia de Secuestro.

El Juez,

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

LUIS GREGORIO CASTRO PEREZ



DAVID FELIPE MORALES MARTÍNEZ
El apoderado del demandante



ANGEL IGNACIO PENA MERCHAN
Autorizado por la Secuestre
TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S.

El Secretario,



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA